



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-A/MDC

Calzada, 06 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorando N° 012-2024-A/MDC, de fecha 02 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, mediante Memorando N° 012-2024-A/MDC, de fecha 12 de febrero del 2024, el alcalde Distrital de Calzada, autoriza al Gerente Municipal **Adm. Ludwin Donald Meléndez Vásquez** realizar comisión de servicio para participar en la Mesa de Trabajo con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Tarapoto, a desarrollarse el día miércoles 07 de febrero del 2024; por lo que, con la finalidad de continuar con las gestiones administrativas para el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar de manera temporal la Gerencia Municipal en adición a sus funciones al **Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar** – Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; funciones que la ejercerá mientras dure la ausencia del Gerente Municipal Titular, esto es; el día **miércoles 07 de febrero del 2024**, a cuyo término quedará sin efecto la presente Resolución Administrativa, debiendo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el funcionario encargado continuar con las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades me confieren;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al servidor **ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR** en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el día **miércoles 07 de febrero del 2024**, durante la ausencia del Gerente Municipal por motivos de encontrarse en comisión de servicios, debiendo ejercer el puesto con las atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, el ROF y demás instrumentos de la Entidad; a cuyo término quedará sin efecto la presente resolución, debiendo el funcionario encargado continuar con las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor **ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR** para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, al encargado y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y; a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Recursos Humanos
- Servidor Encargado
- Oficina de Imagen Institucional
- Archivo

